ADENDA DEL CONTRATO Nº 01/2017.

CONTRATO Nº 14/2017 "*ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*"

La Municipalidad de Caacupé, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representado en este acto por el Intendente, **Lic. Diego A. Riveros. González**, con C.I. Nº 3.662.726 y el Secretario General, el **Abg. Jessica Noguera Cabañas** con C.I. Nº 5.053.796 y la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017 **"*ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*"**, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 18 días del mes de Mayo del 2017, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la ***ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE***, por la suma global de **Gs. 539.889.800 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. Gs. 107.499.940 (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **Gs. 647.389.740 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta).** Que en atención a las necesidades actuales de la provisión, se resuelve incrementar, conforme a la siguiente planilla:----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	BARCOS & RODADOS S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	15101505-9999	Gasoil Diesel Tipo 1	Litro	15.233	BARCOS & RODADOS S.A.	Nacional	5.580	85.000.140
2	15101503-9999	Nafta Super RON 95	Litro	3.820	BARCOS & RODADOS S.A.	Nacional	5.890	22.499.800
TOTAL								107.499.940

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 539.889.800 según Contrato Nº 14/2017.----------
Monto Incrementado de la Presente Adenda: Gs. 107.499.940 por provisión adicional según necesidad----------
Porcentaje de Incremento: dentro del 20%.----------
Total son Guaraníes: 647.389.740 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta).----------

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a los trabajos adicionales necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.----------

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.----------

ABG. JESSICA NOGUERA
SECRETARIA GENERAL

LIC. DIEGO RIVEROS GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. GERMAN MORINIGO MEZA
BARCOS Y RODADOS S.A.

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.